



Para despachos de oficio quatro maravedis.

SELLO QUARTO, QUATRO MARAVEDIS AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

Conto que se Concluió este Auntemto que firmaron Eto  
Senor veque yo el Eseno. Dox. sea

Luisana J. Pedro J. Buzueco J.  
Herván J. Capel J. J. J.

Supresente  
Juan Antonio Thoncedilla  
de Nobles

On la Villa de Caravaca a ocho de Eul. de mil ochocientos y  
trece Avendose pintado el Consejo, Justicia y Repinte de ella  
a favor del Sr. M. C. Segundo Constitucion de ella y Caballero  
residente y prove. Sindico Gen. se procedio a acordar lo sig.  
Que ademas de el estrechisimo apuro en que se vio aier siete  
esta Corporacion para subm. las tropas de la Guarnicion  
y del Repinte se ynform. al Sr. Com. Avendose verificado la  
entrada del Com. Sr. General en Tefe, y el Sr. Caballero  
D. Man. Freix, en visita del oficio que acaba de pasar el  
Ministro de Hacienda D. Agustín de Muro en el que se ase  
presente ante cuerpo que a las dox. de ay ocho aie ligim una  
porcion de Caball. la que necesita las razones que en el  
se expresan: Avnoya se a recuerdo el aviso a las nuebe  
de esta mañana, y que no se puede prescindir de aver el

